

Benifaió, 13 de abril de 2011

Estimado cliente,

El día 1 de enero de 2011 entró en vigor el nuevo Sistema de Notificaciones Electrónicas, el cual consiste en que determinadas personas y entidades estarán obligadas a recibir por medios electrónicos (Internet) las comunicaciones y notificaciones que les realice la **AEAT** en una Dirección Electrónica Habilitada (DEH). Para ello, tendrán que obligatoriamente:

- Disponer de una cuenta de correo electrónico particular, y
- Un buzón electrónico asociado a la DEH en el que recibirá las notificaciones y comunicaciones.

Los obligados, entre otros, son:

- Sociedades Anónimas y de Responsabilidad Limitada (NIF letra A y B).
- Personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que no tengan nacionalidad española (NIF letra N)
- Establecimientos permanentes y sucursales de entidades no residente (NIF Letra W)
- Contribuyentes inscritos en el Registro de Grandes Empresa.
- Contribuyentes que tributen en el Régimen de consolidación fiscal en el IS
- Contribuyentes inscritos en el Registro de devolución mensual del IVA

Para poder acceder al sistema DEH, será necesaria la autenticación de los interesados mediante los certificados electrónicos que se admitan conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Todas aquellas empresas que, antes de la entrada en vigor de la recepción electrónica obligatoria de notificaciones y comunicaciones por parte de la AEAT, tuviesen un certificado digital, automáticamente pasaron a incluirse en el registro de empresas a las que se les comunica cualquier notificación por vía electrónica. Por otra parte, aquellas empresas (S.A. y S.L.) constituidas a partir de 01/01/2011 (entrada en vigor del RD 1363/2010), ya se incluirán automáticamente en el sistema de notificaciones por la DEH.

La AEAT comunicará la inclusión en la DEH. por correo ordinario. Sin embargo dicha comunicación podrá hacerse con una carta concreta que comunique dicha inclusión o simplemente venir adjunta con cualquier comunicación o requerimiento que reciba la empresa.

Los EFECTOS de las notificaciones en la DEH serán en el momento en que el interesado acceda al contenido del acto notificado o por no haber accedido a dicho contenido en el plazo de 10 días naturales desde su puesta a disposición en la DEH. Transcurrido este plazo la notificación se entiende practicada y así constará en el buzón electrónico.

Por otra parte, la **Dirección General de Tráfico** ha puesto en marcha la Dirección Electrónica Vial (DEV). La obtención de esta nueva Dirección Electrónica es obligatoria para todas aquellas personas jurídicas, empresas, que matriculen vehículos a su nombre, de modo que las sanciones dejan de notificarse en formato papel para hacerlo en formato electrónico.

Al igual que en el caso de la DEH, para obtener la Dirección Electrónica Vial es necesario disponer del DNI electrónico o de un certificado digital. A través de la DEV, las empresas podrán consultar las notificaciones del procedimiento sancionador de las diferentes administraciones con competencia sancionadora. Asimismo, a todos los que dispongan de la DEV se les notificará otras cuestiones de interés: fechas de renovación de la ITV, pérdida de puntos, caducidad del seguro, etc.

Desde nuestro despacho les facilitamos la gestión y solicitud de la DEH y la DEV, incluyendo la obtención del certificado electrónico necesario para la habilitación de dichas direcciones electrónicas a través de la entidad certificadora de la Generalitat Valenciana.

El coste de la solicitud es el siguiente:

- Tasas Generalitat Valenciana: 29,50€
- Hardware del certificado (a escoger):
 - Lector: 22,00€ + IVA
 - Teclado: 46,00€ + IVA
- Tramitación solicitud: 50,00€ + IVA
- Habilitación de la DEH-DEV⁽¹⁾: 30,00€ + IVA

⁽¹⁾Incluye la habilitación y enlace de las cuentas con el correo electrónico. Cualquier otra instalación de software adicional o modificaciones en las que se requiera la presencia física de un informático en la empresa, serán motivo de cargo aparte.

Si desea solicitar este servicio de gestión de la DEH-DEV, puede contactar con:

- Inma Clérigues: 96-178.29.86 Ext. 404 i.clerigues@duart-ferris.com
- Sabrina González: 96-178.29.86 Ext. 212 s.gonzalez@duart-ferris.com

Atentamente,

Asesoría Duart-Ferrís S.L